



Instituto Formación Docente “Dr. Héctor Lorenzo y Losada”

**MONOGRAFÍA DE TITULACIÓN DE LA CARRERA MAESTRO EN PRIMERA
INFANCIA**

**EDUCACIÓN INCLUSIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
JARDINES DE INFANTES DE LA CIUDAD DE ROCHA, ROCHA, URUGUAY.**

AUTORES: Bordenave Rodríguez, Nidia nidiabordenave@gmail.com

Miraballes Soba, Antonella antomiraballes13@gmail.com

TUTOR: Cardoso, Daniel

20 de noviembre de 2021

ÍNDICE

Resumen:	3
Introducción:	4
Marco Conceptual:	6
Una Diferenciación Necesaria	6
Definición y Clasificación de Discapacidad	7
Un Proceso Con Historia	9
Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad	11
Marco Normativo Internacional y Nacional	13
Escuelas Inclusivas	17
El Docente en la Educación Inclusiva	19
La Importancia del Currículo	21
El Papel de la Comunidad y Familia	23
Educación Inclusiva en Nivel inicial	24
Aproximación a la Realidad de la Educación Inclusiva en Jardines de Infantes de la Ciudad de Rocha	27
Consideraciones Finales	28
Bibliografía y Webgrafía:	32
Anexo	37

Resumen:

Con base en la inclusión educativa, la siguiente monografía hace énfasis en la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad en los Jardines de Infantes de la Ciudad de Rocha, Rocha, Uruguay. Define conceptos como discapacidad, inclusión educativa, educación inclusiva. Ofrece un breve relato sobre la evolución del concepto de discapacidad y la historia de la educación inclusiva de personas con discapacidad. Así como también se menciona el marco normativo internacional y nacional que respalda dicho modelo de educación. Se establece lo necesario para conformar escuelas inclusivas, desde el rol docente y la aplicación del currículo, en conjunto con el trabajo con la comunidad y familia. Luego, se aborda la importancia de la educación inclusiva en Nivel Inicial, realizando una aproximación a la realidad de los Jardines de infantes de la Ciudad de Rocha, analizando la misma. A manera de cierre se realizan consideraciones finales, triangulando la información teórica, lo observado, estudiado en el transcurso de nuestra formación y nuestra línea de pensamiento. Esta última, orientada a la importancia que poseen todos los niños como sujetos de derecho y al impacto que genera nuestro accionar en la vida presente y futura de ellos.

PALABRAS CLAVE: Educación inclusiva, Personas con Discapacidad, Nivel Inicial, Educación Inclusiva de personas con discapacidad, Escuelas Inclusivas, Jardines de la Ciudad de Rocha.

Introducción:

El presente documento se enmarca en el Trabajo Final de Titulación de la Carrera de Maestro en Primera Infancia. La temática a abordar es la Educación Inclusiva de personas con discapacidad en Jardines de Infantes de la Ciudad de Rocha, Rocha, Uruguay.

Abordamos la educación inclusiva como temática ya que la misma ha sido transversal en nuestra formación como docentes, visualizándola y formando parte de nuestras prácticas. Asimismo porque es un asunto que está en agenda pública, con un discurso fuerte que lo respalda tanto internacional como nacionalmente.

Consideramos que desde nuestra posición como futuros docentes existe la necesidad de conocer, entender, aprender y formarnos como sujetos de acción; eliminando mitos y prejuicios que aún están presentes en la sociedad, ya que la verdadera educación inclusiva según la UNESCO (2016) es vista como un proyecto de la comunidad y la sociedad, de la cual formamos parte.

Para la realización de este documento hemos focalizado en la población de los Jardines de Infantes de la ciudad de Rocha, Rocha, Uruguay, comprendida en el tramo etario educativo denominado Nivel Inicial ya que los avances e investigaciones han demostrado que las acciones en este tramo etario son decisivas para el resto del transcurso de la vida de las personas.

Partiendo de la actual visión pedagógica de educación inclusiva que busca garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación, enfatizamos en que son las instituciones las que deben adaptarse a los educandos y no a la inversa. Para ello sostenemos algunas características necesarias en las escuelas inclusivas, el rol docente y sus prácticas, así

como también, en el diseño de un currículo amplio y flexible que responda a la diversidad, visualizándola como un aspecto positivo y enriquecedor en el aula.

Conceptualizamos la discapacidad desde una visión histórica hasta la actualidad, en la cual es concebida como aquella restricción o impedimento de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera “normal”; consecuente con esto mencionamos la evolución de la educación recibida por las personas con discapacidad.

Consideramos necesario entonces, conocer la normativa vigente internacional y nacional referida a la temática.

Realizamos una aproximación a la realidad de la Educación Inclusiva en los Jardines de infantes de la Ciudad de Rocha, analizando los datos obtenidos a través de encuestas realizadas.

Por último, establecimos reflexiones finales, triangulando la información adquirida en el trayecto de nuestra formación, la muestra de la realidad obtenida de las encuestas y consideraciones personales.

Marco Conceptual:

Una Diferenciación Necesaria

Para hablar de educación inclusiva estimamos conveniente realizar la diferenciación con el término inclusión educativa.

Esta última, según la UNESCO (2006) es el proceso que pretende identificar y responder a la diversidad y cubrir las necesidades de todos los estudiantes, permitiendo que tengan una mayor participación en el aprendizaje, culturas y comunidades.

En Uruguay existen varias leyes que promueven y amparan la inclusión educativa para todos los ciudadanos como lo son la Ley 18.418, la Ley 18.651 y la Ley de Educación 18.437. En las mismas se afirma el derecho de las personas con discapacidad a la educación y a la igualdad de oportunidades, su integración en las aulas comunes y el reconocimiento de la diversidad como factor educativo, entendiendo al Estado como promotor, garante y controlador de dichos derechos.

Se hace referencia también, a que los centros deben contar con la estructura edilicia adaptada a las necesidades de las distintas discapacidades con la que se puedan enfrentar. (CEIP, 2019)

“La inclusión (...) supone un paso hacia delante respecto del movimiento de la integración. La finalidad de la inclusión es más amplia que la de la integración. Mientras que la aspiración de esta última es asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas comunes, la inclusión aspira a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad, preocupándose especialmente de aquellos que, por diferentes causas, están excluidos o en riesgo de ser marginados” (UNESCO, 2007)

Por su parte, la educación inclusiva surge en los años 90 como revisión del contexto del concepto de integración. Apuntando a una visión pedagógica de inclusión, haciendo referencia a la respuesta de la educación frente a la diversidad de los estudiantes,

cuestionando la práctica docente, planteando que no son los alumnos los que deben adaptarse al sistema educativo, sino que el sistema educativo debe adaptarse y modificarse cubriendo las necesidades de aprendizaje de cada alumno/a.

Se piensa como un medio para lograr un acceso justo a una educación de calidad, brindando diversas oportunidades para el desarrollo de las personas con discapacidad o marginación, sin ningún tipo de discriminación, favoreciendo el desarrollo de una sociedad más inclusiva.

Este proceso se lleva a cabo en diversos contextos, formales e informales, con las familias y la comunidad. Por esta razón, no solo es un tema educativo, sino también social, ya que todos tienen un papel importante en la educación de cada individuo.

Este concepto está en constante evolución, modificando las estrategias que se ocupan de las causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y exclusión en el marco holístico de los objetivos de la Educación Para Todos (UNESCO, 1990).

Ese proceso debe ser continuo, en un sistema educativo en permanente evolución, que hace hincapié en priorizar en aquellos quienes en la actualidad no pueden acceder a la educación y en los que están en la institución, pero no aprenden.

Definición y Clasificación de Discapacidad

Para definir a qué llamamos discapacidad y personas con discapacidad, partiremos por mencionar que, somos todas personas distintas, con ideas, experiencias y aptitudes que pueden ser valiosas para los demás, todos tenemos diferentes capacidades.

Según La Organización Mundial de la Salud (2013), discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Siendo las deficiencias problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad, dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las

restricciones de la participación problemas para participar en situaciones vitales. En consecuencia, la discapacidad es un fenómeno en el que se ve reflejado las características del organismo humano y las características de la sociedad en las que habita.

La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social (...) Por lo tanto el problema es más ideológico o de actitud, y requiere la introducción de cambios sociales, lo que en el ámbito de la política constituye una cuestión de derechos humanos. (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, 2011, p 41.)

Siguiendo con lo expresado en el Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), es un concepto que evoluciona, y es el resultado de la interacción con el entorno de las personas con limitaciones funcionales. Se considera al entorno entonces como condicionante, positiva o negativamente.

En el Artículo nº 1, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, define a estas como aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad condiciones con las demás.

Considerando a la discapacidad como una condición de la diversidad humana, cabe mencionar que se diferencian en su expresión como resultado de un determinado nivel de limitación funcional y de la calidad de interacción o relación con el ambiente, pudiendo coexistir los distintos tipos de limitaciones en una misma persona.

Prosiguiendo con la conceptualización de discapacidad, nombraremos los tipos de discapacidad.

En primer lugar, encontramos las discapacidades intelectuales. Las personas que presentan este tipo de discapacidad poseen limitaciones significativas en el área del desarrollo cognitivo y la comprensión, pueden ser de diferentes grados o niveles y

profundizar o disminuir dependiendo de las condiciones del entorno, dificultando en la construcción de la realidad compatible, lo que repercute en el área vincular personal y/o social.

En segundo lugar, situamos a las discapacidades físicas o motrices, estas son muy diversas. Las posibilidades y necesidades en relación con la salud varían dependiendo de cada persona. Cabe mencionar que la mayoría de estas condiciones no impiden que se desarrolle una vida saludable. Las personas con discapacidades físicas asiduamente presentan dificultades en la ejecución de sus movimientos y/o en su motricidad general.

Y en tercer y último lugar, hallamos a las discapacidades sensoriales, son las que refieren a las personas que tienen disminuida su capacidad visual, auditiva, sordoceguera, que en ocasiones se les dificulta la comunicación efectiva con otras personas, la interpretación de la información o la movilidad.

Un Proceso Con Historia

Luego de realizar conceptualizaciones como discapacidad y tipos de discapacidad, con motivo de enfocarnos en la educación inclusiva de las personas con discapacidad, nos cuestionamos acerca de la concepción y educación de dichas personas a lo largo de la historia.

Podemos mencionar que la concepción de discapacidad ha venido evolucionando. Aguilar (2013), señala que el concepto de discapacidad se ha ido transformando con relación al tipo de educación que ha recibido esta población en los diferentes momentos históricos sociales. Plantea tres modelos ubicados en diferentes momentos históricos, el tradicional, el rehabilitador y el de autonomía personal.

El tradicional, tenía un enfoque mágico-religioso, se concebía como la intervención de poderes sobrehumanos, creían que estas personas eran poseídas por demonios u otros

espíritus malignos, por lo que se llevaba a la práctica acciones de exorcismo, llevaban la culpabilidad, siendo objetos de rechazo, vergüenza e incluso la muerte. Consideraban a estas personas innecesarias para la sociedad, colocándolos en una posición de dependencia y constante sometimiento.

Por su parte, el modelo rehabilitador, tiene lugar a principios del siglo XX y a finales de la segunda guerra mundial cuando aparece el concepto de rehabilitación. Surge el movimiento asociativo, donde las personas con discapacidad y sus familias defienden sus derechos y la inclusión escolar, social y laboral. Comienza un período nuevo, basado más en la educación, la psicología y pedagogía, aumentando las escuelas especiales en la enseñanza individualizada. Afloran dos nuevos conceptos “integración” y “accesibilidad”. En Reino Unido en 1978 se presenta por primera vez el término “necesidades educativas”.

Este paradigma implicó superar lo propuesto por el modelo tradicional basado en las actitudes de dependencia y sumisión, para pasar a ser un paciente o cliente respecto al profesional que comandaba la rehabilitación de la persona para incluirla en el medio.

Frente a esta concepción se explica y justifica la exclusión de las personas con discapacidad, subrayando lo que las personas no pueden hacer en relación a una supuesta normalidad. Frente a esto Verdugo Alonso (2003) expresa : “Los obstáculos para la vida independiente y la plena igualdad no radican en las diferencias funcionales de un individuo sino en la existencia de un entorno que no ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.”

Luego, tiene lugar el modelo de autonomía personal. Debido a que el paradigma anterior fue cuestionado por un grupo de personas con discapacidad denominado como “Movimiento de Vida”, basado en una óptica de derechos humanos propusieron una nueva forma de pensar la discapacidad , bajo el lema “Nada de nosotros sin nosotros”.

El pilar de esta concepción es respetar la autonomía de estas personas para tomar decisiones de sus vidas, persiguiendo como horizonte suprimir las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales procedentes de los prejuicios y preconceptos de la sociedad.

Se abandona el énfasis en la exclusión/inclusión basado en el déficit de la persona con discapacidad, y se centra en la inaccesibilidad del entorno.

Por lo tanto, en este paradigma que es el que sostenemos en la actualidad, las personas con discapacidad como lo dice la palabra misma “persona”, tienen derechos y obligaciones en igualdad de condiciones que los demás, teniendo un rol activo y protagonista de sus vidas y un papel fundamental en la planificación de una “sociedad” inclusiva.

Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad

Acorde a los aportes de Aguilar (2004), podemos mencionar que la práctica institucionalizada especializada de las personas con discapacidad se ubica a partir de finales del siglo XVII e inicios del XIX, siendo considerada como el inicio de la Educación Especial.

Estas prácticas se enmarcan en un modelo médico asistencial, donde el objetivo era encontrar métodos médicos terapéuticos normalizadores, concordantes con el paradigma de la rehabilitación mencionado anteriormente.

Luego, surgen las experiencias en las Escuelas Especiales o Centros de Educación Especial debido al aumento de niños y niñas “débiles mentales” unido al carácter obligatorio de la escuela. De aquí surge el desarrollo de la tendencia social a definir a los sujetos que no eran capaces de adaptarse a las exigencias escolares de las instituciones educativas comunes, como aquellos que debían ser atendidos por la educación especial, desarrollándose así, un modelo de segregación.

Avanzados los años se crean clases especiales en las propias instituciones educativas, pretendiendo eliminar de las aulas a los niños y niñas difíciles de enseñar, para lograr

contener la desorganización que su presencia generaba en el trabajo de los docentes y en el avance del resto del alumnado.

Así, surge el concepto de “integración” y las prácticas de integración educativa, a mediados del siglo XX, que reconocen una historia de exclusión que debía ser superada. Este enfoque generó controversias ya que no hacía referencia a la persona sino a las condiciones y oportunidades que se le deben ofrecer, enfatizando en la igualdad de métodos y recursos para todos los individuos, negando las diferencias.

En nuestro país, la educación inclusiva, especialmente aquella que hace referencia a las personas con discapacidad, se remonta al retorno de la democracia en el año 1985 y su principal antecedente es el Plan de Integración que se puso en práctica en el año 1987. Dicho plan, tenía como cometido la integración de los alumnos de Educación Especial a la escuela común y el ingreso directo a las aulas de educación inicial de aquellos alumnos con discapacidad que inician su escolaridad (Banco Mundial, 2004).

Referido a esto al decir de Carlos Skliar (2017), lo importante no es solo “dejarlos entrar, sino reconocer su existencia como aprendientes”. Pilar Samaniego de García (2008) por su parte sostiene, “la cuestión no es que se den diferencias, lo inadmisibles desde parámetros éticos es que las diferencias se transformen en desigualdad”. Todos tenemos derecho a ser personas aceptadas, respetadas y valoradas por la comunidad. Es así, que el concepto de inclusión al cual adherimos, focaliza la mirada en la diversidad como algo natural y esperado, no como una problemática, sino desde la diferencia en sentido positivo, reconociendo a todos los individuos con sus particularidades.

Marco Normativo Internacional y Nacional

La educación inclusiva de Personas con Discapacidad está legitimada tanto por normativa internacional como nacional, la cual como docentes debemos conocer y hacer valer.

Basándose en la afirmación de la educación como un derecho, no un privilegio; es que la educación inclusiva pretende facilitar el aprendizaje exitoso de todos los niños/as. Puntualiza en metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano de la educación, asegurando la participación y aprendizaje en una educación de calidad para todos.

El reconocimiento jurídico internacional de inclusión educativa aparece por primera vez consignado en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948), donde se consolida la idea de una educación que debe ser universal e igualitaria. A partir de esto tienen lugar eventos y declaraciones en las cuales se establece el compromiso de asegurar una educación básica de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos; se puntualiza que las necesidades de aprendizaje son diversas entre culturas, grupos sociales y contextos y que se modifican a lo largo del tiempo.

Se recomienda considerar las necesidades de aprendizaje de las personas con discapacidad, y tomar medidas para garantizarles la igualdad de acceso a la educación; así como también a todas las personas en situación de vulnerabilidad por sus adscripciones identitarias, étnicas, de clase social, económicas, entre otras. De este modo los contenidos, los métodos, los enfoques, los espacios y los tiempos educativos deben adecuarse a las necesidades y posibilidades de quienes aprenden, es decir, los sujetos de aprendizaje. Lo diverso pasa a ser la norma, no la excepción, esto debe darse en el marco de la inclusión social y educativa.

Otro documento que forma parte de la normativa internacional es la Convención de los Derechos del Niño del año 1989. También la Declaración de Salamanca del año 1994 por su parte, establece: “el fundamento principal de la educación inclusiva es que todos los estudiantes deberían aprender juntos, siempre que sea posible, sin importar las dificultades o diferencias que puedan tener”.

El Informe Delors (1996) introduce la idea de educación permanente o el aprendizaje de toda la vida como eje central de la educación en el siglo XXI: “aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás y aprender a ser”. En este informe se enfatiza la idea de educación no como un mero espacio de transmisión de contenidos curriculares, sino como un espacio en el que se forma a las personas en sus habilidades metacognitivas y de convivencia, en su identidad, y en otros factores que los hacen individuos plenos, autónomos y realizados en el contexto de la diversidad sociocultural que viven.

En la Convención de los derechos de las personas con discapacidad (2006) se pone voz a los excluidos: “nada sobre nosotros sin nosotros”. En el Artículo 24 se establece que los estados deben asegurar el derecho a un sistema educativo inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), iniciativa impulsada por Naciones Unidas, en la agenda 2030 se establece la Educación de calidad: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Entre las metas encontramos: “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

En el plano de la normativa nacional encontramos, la Ley 18.651 creada por el Estado Uruguayo, aprobada en febrero de 2010 que protege a las personas en situaciones de discapacidad . La misma, en su Artículo 40, hace referencia a la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad desde la educación inicial en adelante, determina que el aula se organice sobre el reconocimiento de la diversidad como factor educativo, apuntando a una educación para todos, promoviendo la inclusión en la comunidad.

Otra ley que podemos citar es la Ley 17.823 “El código de la niñez y la adolescencia”, en donde se conjugan los principios de la Constitución de la República y la convención sobre los Derechos del Niño, aprobada anteriormente el 7 de septiembre del 2004.

“Todo niño y adolescente, con capacidad diferente psíquica, física o sensorial, tiene derecho a vivir en condiciones que aseguren su participación social a través del acceso efectivo especialmente a la educación, cultura y trabajo. Este derecho se protegerá cualquiera sea la edad de la persona.”(Ley 17.823. 2004, Artículo 10.)

Incluimos en esta normativa a La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por la ley 18.418 del año 2008, así como también la Ley de educación, Ley 18.437 del año 2008. Esta en el Artículo 8 establece que el Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.

Por su parte, en el Artículo 18 se menciona al Estado como encargado de brindar los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuar de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes.

Para hacer esto posible se han implementado algunos programas, se mencionan los referidos al tramo etario del Nivel Inicial.

En primer lugar, el Programa de Maestro Comunitario (PMC), se trata de un programa co-ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Desarrollo Social, que se implementó en el año 2005, teniendo como propósito atender los sectores más vulnerables y buscando el decaimiento de los niveles de repetición y ausentismo escolar. Focaliza en los niños, en tanto destaca que resulta imprescindible lograr alianzas pedagógicas con las familias.

En segundo lugar, encontramos a La Red Mandela, existente desde el 2014, y es un programa co-diseñado por ANEP, (UNICEF) y el instituto Interamericano de Discapacidad e inclusión (IID). Se trata de un programa que busca sistematizar experiencias de escuelas inclusivas en el trabajo con la discapacidad, generando una red de escuelas que trabajan en este ámbito, se incluyen acciones que permiten a las escuelas participantes recibir asistencia técnica y acceder a apoyos para acompañar la implementación del proyecto, posibilitando que cada institución pueda responder a sus desafíos particulares y a compartir sus experiencias recuperando y sistematizando logros, aprendizajes y prácticas valiosas.

Entre los propósitos que persigue este programa según la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, encontramos: favorecer procesos de empoderamiento y colaboración entre los actores claves para la inclusión educativa: docentes, alumnos, familias, personal escolar y comunidad; generar evidencia y sistematizar modelos de implementación de la educación inclusiva en el Uruguay a través de la documentación y evaluación de experiencias.

Referente a políticas educativas para el quinquenio actual, El Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025, con respecto al Principio que enuncia Aprendizajes de calidad con énfasis en los más vulnerables, se establecen líneas de acción y metas como transformación curricular que atienda las particularidades de los estudiantes y considere sus necesidades específicas, con fuerte acento en la generación de aprendizajes pertinentes y de

calidad. Se plantea como forma de respuesta el relevamiento y caracterización de niños en situación de discapacidad incluidos en escuelas comunes de ANEP, así como también la elaboración de una ficha única para toda ANEP, que contemple recomendaciones del “Grupo de Washington”, incorporando dicha información al sistema GURÍ, en pro de la elaboración de una estrategia de trabajo a partir de la información recabada.

Se plantea como apoyo a los alumnos con discapacidad el fortalecimiento y optimización del tiempo de permanencia en los centros educativos de ANEP, la potenciación del programa de Educación Inclusiva del MEC como instancia asesora de centros educativos públicos y privados, especialmente en materia de accesibilidad en espacios educativos y en Diseño Universal de Aprendizajes.

Se suscita al desarrollo en ANEP de diferentes modalidades de apoyo y acompañamiento a centros educativos y docentes en materia de educación inclusiva, brindando tareas de asesoramiento y capacitación en coordinación con el programa de Educación Inclusiva del MEC, así como también la incorporación del desarrollo de habilidades y competencias en educación inclusiva en el currículum común a los nuevos programas de formación docente universitaria.

Escuelas Inclusivas

Para hacer realidad la educación inclusiva, es necesario que las instituciones educativas den respuesta a la diversidad, desde un enfoque igualitario y democrático que implique la valoración de las diferencias como riqueza.

Los tres pilares en los que se sustenta el concepto de educación inclusiva son presencia, participación y aprendizaje/rendimiento y, en su polo excluyente, segregación, marginación y fracaso escolar, a las que podríamos denominar "las 3 caras" de la exclusión (Simón y col., 2016; Ruiz, 2019).

La presencia es el requisito imperioso ya que, si los alumnos con discapacidad no asisten a los centros educativos comunes, la educación inclusiva difícilmente podrá hacerse efectiva. Es a partir de la asistencia, que se podrá producir la participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, siempre dentro de las posibilidades de cada caso en particular.

Cuando mencionamos a las escuelas inclusivas no nos referimos a las ideas y prácticas de la educación especial trasplantadas en contextos de escuelas comunes. Sino, más bien, a la utilización de recursos disponibles por parte de los alumnos, en especial, los recursos humanos, en pro del aprendizaje.

Por lo tanto, ésta parte de un enfoque pedagógico en el que la cooperación entre alumnos tenga lugar, creando condiciones de enseñanza y aprendizaje que potencien al máximo la participación y enriquecimiento de todos los alumnos, los niños son un medio poco aprovechado, que puede contribuir a superar las barreras a la participación en el aula y aportar a mejorar las oportunidades de aprendizajes de todos los estudiantes.

Las instituciones deben desarrollarse entonces bajo sistemas adaptables y flexibles, donde sea posible fomentar espacios de autonomía, involucrando al colectivo educativo como actores y autores de las innovaciones educativas. Es necesario, organizar el centro para que funcione con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes; fomentando el trabajo de manera colaborativa desde la planificación, generando un plan de acción que ayude a los docentes a ir encontrando las respuestas más acordes a las necesidades y características de sus alumnos y alumnas.

Lo primordial radica en que el mensaje central sea preciso: todos y todas las estudiantes cuentan, de igual manera. Poner en práctica este mensaje exige cambios en la teoría y la práctica en todos los niveles educativos, desde los direccionamientos de las políticas educativas, la escuela como institución inclusiva, el rol docente en las aulas, las familias y la comunidad en general.

La escuela es un escenario donde pueden identificarse barreras que accionen como obstáculos para el desarrollo global del niño, como pueden ser:

- Barreras físicas que requieren la adaptación de infraestructura
- Barreras para la interacción afectiva que supone conectarse con la dimensión infantil del niño y sus necesidades, desarrollar empatía y responder a sus demandas e intereses.
- Barreras para la interacción social, requiriendo captar las señales comunicativas de los niños en sus distintos canales; al igual que promover interacciones lúdicas que garanticen el placer de jugar.
- Barreras para la exploración y el aprendizaje, que requieren identificar los intereses y estilos de interacción con el entorno, respetarlos y enriquecerlos gradualmente. Construir un relato de su experiencia y respetar los ritmos personales.
- Barreras para alcanzar la autonomía, siendo éste un proceso largo y progresivo.

Cuando hay discapacidad en el desarrollo es importante identificar los avances logrados y cómo promover la autonomía respetando los ritmos del niño/a y de la familia.

Los centros educativos deben conformarse en espacios donde el niño/a puede vivir la integralidad de su ser, a partir de propuestas que tomen en cuenta sus intereses, promuevan interacciones significativas y experiencias corporales placenteras a través de lo lúdico, entre pares y con los adultos.

El Docente en la Educación Inclusiva

La docencia es una actividad compleja, crucial en relación a hacer posible la educación inclusiva, ya que mantiene presentes tres elementos tan fundamentales como

dinámicos: el docente, los alumnos y el objeto de conocimiento. “Situarse en el contexto e incitar a ver cómo éste modifica al contexto o cómo le da luz diferente” (Morín 1999). Esto es de alguna manera utilizar el conocimiento para que la realidad no cerque la imaginación y se puedan mirar nuevos modelos posibles, avizorando un mejor futuro.

Para configurarnos como sujeto de cambio y en pro de la educación inclusiva, debemos tener conocimiento del contexto y lograr visualizar las singularidades como parte real de la comunidad educativa, como aspecto positivo, fortalecedor de la acción educativa de los docentes y el resto de la comunidad, en colaboración con la familia. Implica que ubiquemos al alumno en el papel protagónico de su proceso de aprendizaje, considerando sus necesidades, su voluntad y sus derechos.

Es necesario también, la supervisión permanente y crítica de los líderes de los centros educativos, desde una perspectiva no de control de personas, sino de apoyo y control del proyecto inclusivo y de los derechos del alumnado; desde mecanismos de apoyo y valoración externos junto con mecanismos de autovaloración.

Lograr una educación inclusiva implica además de conocer el diagnóstico médico, saber cuál es el posicionamiento pertinente para el alumno en el aula, estar al tanto sobre la modalidad de desplazamiento, el manejo de su cuerpo y de las estrategias de comunicación; reconocer y adaptar las emociones, vivencias y sentimientos que la situación del alumno despierta, en sí mismo, en su familia, en sus pares y en la relación con el docente y la institución. Reconocer además las limitaciones y fortalezas del niño o niña, la institución y los docentes, para construir desde ese punto de partida, la inclusión educativa.

A los aspectos ya mencionados para una escuela inclusiva, Ainscow (2000), Faro y Vilageliu (2000) y Porter (2000), establecen como factores claves los siguientes:

- El docente partiendo de la experiencia y conocimientos propios; de sus éxitos, que a menudo son muchos, y también de sus dificultades.

- Hacer del trabajo colaborativo el instrumento metodológico habitual para generar conocimiento que sirva de manera eficaz para responder a la diversidad de necesidades del alumnado.
- Tener altas expectativas, mejorando la autoestima respecto al propio desempeño, como al de los estudiantes
- Capacitación permanente, desde la formación de grado.

La Importancia del Currículo

Educar desde la inclusión, no significa tomar decisiones para aquellos estudiantes con dificultades o que no encajan en los parámetros establecidos, sino que implica consensuar un modelo de desarrollo curricular que promueva el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas en su diversidad.

Para hacer realidad y llevar a cabo la educación inclusiva en las aulas, es necesario entonces, un currículo amplio y flexible que responda a la diversidad presente en los grupos. Debe permitir tomar decisiones pedagógicas acertadas en función de los diferentes intereses, capacidades, circunstancias personales, sociales y culturales de los alumnos y alumnas.

Se requiere un desarrollo curricular respecto al currículo prescrito que permita contextualizar decisiones acerca de componentes curriculares como son: selección, agrupación o separación de los contenidos; organización de los espacios; construcción de criterios consensuados sobre la evaluación; concreción de orientaciones didácticas consensuadas como criterio que abarca todos los ámbitos y dimensiones de las prácticas institucionales y todos los actores que se desempeñan en ella; establecer los criterios de las relaciones dentro del aula y la institución.

Cabe mencionar entonces al Diseño Universal de Aprendizajes (DUA), como una serie de principios para la práctica en el aula y el desarrollo del currículo, diseñado desde el

principio en forma universal, dándole a todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender.

El origen del DUA se puede situar a mediados de los años 80 en EE.UU, a partir de su experiencia como equipo psicopedagógico en un hospital infantil dedicado a la realización de diagnóstico pedagógico y adaptaciones curriculares para que cada estudiante pudiera participar en las clases y aprender (Meyer, Rose y Gordon, 2016), constataron que el diseño de un currículo “talla única” genera barreras a aquellos estudiantes que no entraban en el “grupo medio” al que se dirigía, lo que suponía realizar adaptaciones para estos estudiantes fuera de la media, con las que lograban aprender.

Provee estrategias para crear metas instruccionales, métodos, materiales y evaluaciones que funcionen para todos; pudiendo ser adaptado y ajustado, flexible.

Entre los principios que componen al DUA encontramos, reconocer que cada estudiante puede aprender; es universal, implementado de manera equitativa a todos los estudiantes en un ambiente inclusivo, común; es individualizado, es un programa que focaliza en las fortalezas y necesidades de los estudiantes y está basado en el interés máximo de los sujetos; requiere que los docentes sean flexibles y adaptables a los cambios.

Posee tres principios rectores los cuales son : proporcionar múltiples formas de implicación, representación de la información y múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje.

Para que se produzca el aprendizaje no basta con motivar, con tener información o con hacer actividades, son fundamentales los tres componentes. Si bien estas redes se identifican y aíslan para su estudio y utilización como modelo teórico, en la práctica ha de entenderse que su funcionamiento no es independiente, sino que son parte de un mismo organismo, un mismo proceso complejo y actúan de forma interrelacionada.

Creemos importante mencionar con respecto al currículo el papel del Inventario de Desarrollo Infantil, como instrumento que evalúa aspectos de desarrollo del niño y su disposición para la escolarización en los Niveles 3, 4 y 5 de Educación Inicial.

Los docentes deben observar la conducta del niño a través de ítems cuidadosamente seleccionados, configurándose así en fuentes de información importante, ya que por su formación y trabajo cotidiano poseen conocimiento de las conductas esperadas en sus alumnos.

Los resultados obtenidos de dicho Inventario deben ser usados para tomar decisiones, para desarrollar modelos de respuesta a la intervención o para ser divulgados a las familias y/o maestros, deben reflejarse en la planificación del docente, en la orientación de los recursos y actividades educativas, apelando al DUA, para desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos, desde los distintos canales de aprendizaje que estos posean.

Permite idear estrategias para brindar la atención requerida por los niños de forma oportuna, así como evaluarlas, contribuyendo a su bienestar actual y futuro.

El Papel de la Comunidad y Familia

La educación inclusiva es vista como un proyecto de la sociedad en general, en tanto es necesario movilizar el apoyo de las familias y la comunidad, reconociéndose como factores determinantes en los procesos de inclusión, trascendiendo el aula y la labor docente.

Para esto, es necesario trabajar colaborativamente con la comunidad, fomentando formas de convivencias igualitarias en las escuelas y en los hogares, cuestionando toda forma de discriminación, en pro de desarrollar acciones de promoción de derechos que estimulen la educación inclusiva, redundando en beneficios para todos.

La familia es importante a lo largo de todo el ciclo de vida de un niño con discapacidad, especialmente en el nivel inicial. Diversos estudios han comprobado que

cuando existe una conexión positiva entre la familia y la escuela, se produce una influencia positiva en la actitud de los estudiantes, y por ende en sus logros escolares.

Es por esto que se debe tener en cuenta el rol que juegan los integrantes de la familia en la vida diaria de los niños y niñas; es necesario que formen parte de la atmósfera de trabajo y colaboración, al igual que identificar en la comunidad quienes pueden ayudar a mejorar la educación haciéndola más inclusiva.

El beneficio es mutuo, tanto para los niños como para sus familias, no solo la de niños con discapacidad, ya que al participar activamente los padres se ven beneficiados, por ejemplo, al desarrollar nuevas capacidades y por ende mejorar la relación con sus hijos, volviéndose más atentos y sensibles a las necesidades de los pequeños, adquiriendo mayor confianza en su rol parental y conciencia de sus derechos.

El “Temario Abierto sobre Educación Inclusiva” (2005) de la UNESCO, presenta una lista de posibles recomendaciones para incluir a los padres en diversos roles, con diferentes niveles de compromiso, por ejemplo, el rol de activistas, rol de apoyo a otras familias y también rol en la toma de decisiones y el gobierno escolar.

La Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, enfatiza en su Artículo 4 en el rol de las familias; menciona que estas pueden desempeñar un papel significativo de liderazgo para avanzar en los sistemas de educación hacia la inclusión.

Educación Inclusiva en Nivel inicial

En el presente documento enfatizamos en la educación inclusiva en los Jardines de la Ciudad de Rocha, la población escolar de los mismos están comprendidos en el tramo etario denominado Nivel Inicial.

Partiendo desde el respeto por los Derechos Humanos, la educación inclusiva en este período es fundamental para los niños con discapacidades, es aquí usualmente donde las necesidades educativas se reconocen por primera vez.

La Observación General n° 9 de la ONU (2006) hace énfasis en la situación actual de este grupo, estableciendo que siguen experimentando graves adversidades para el pleno disfrute de sus derechos. Estas dificultades no provienen de la discapacidad en sí misma, sino más bien de una combinación de dificultades socioculturales, actitudinales y físicas, con las que se encuentran a diario, exhortando a los estados parte, entre los cuales se encuentra nuestro país, a adoptar las medidas necesarias para eliminar estos impedimentos, para descartar toda forma de discriminación.

El artículo 22 de la Ley General de Educación 18.437 define a la Educación Inicial como el primer nivel educativo de la estructura de Educación Formal. El artículo 24, expresa que la misma tiene como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años.

Promueve una educación integral que fomente la inclusión social de niños y niñas, así como el conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural. Existen distintos centros públicos en donde se imparte la misma: jardines de infantes de doble turno o de jornada completa, escuelas de educación común, escuelas de tiempo extendido y escuelas de tiempo completo.

En los últimos años, la educación y los cuidados de niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años ha sido un tema relevante desde la perspectiva de derechos, cobrando mayor visibilidad e instalándose en las agendas de nuestro país, de la región y del mundo. Nuestra educación inicial pública, eje central en referencia al tema, no estuvo ajena a ello.

La educación inclusiva en el Nivel Inicial constituye una oportunidad muy valiosa de inclusión socioeducativa que no solo promueve el potencial de desarrollo de los niños y niñas sino como ya mencionamos la participación de las familias en la comunidad educativa.

La Guía de Trabajo en Educación Inclusiva en Primera Infancia (2020) establece que la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad y sus familias a los centros educativos puede darse de distinta manera:

- En algunos casos los niños ingresan con un diagnóstico médico realizado previamente a la inscripción en el centro educativo.
- En otras situaciones el niño ingresa en pleno proceso diagnóstico dado que la familia o el sector salud ha detectado alguna dificultad en el desarrollo.
- La tercera situación se da cuando el niño comienza su experiencia educativa y es el propio equipo del centro quien detecta dificultades en el desarrollo. Esta es una situación muy compleja dado que los integrantes del centro tienen que compartir sus apreciaciones con las familias y comienza entonces un proceso que es necesario sostener y acompañar desde lo educativo.

Desde el enfoque de Educación Inclusiva, tomando como eje el DUA, el equipo educativo analiza en cada situación posibles barreras para el aprendizaje y la participación, estas, mencionadas anteriormente, pueden comprender desde elementos del currículum, relacionamiento vincular con el niño/a y la familia, y elementos relacionados con el mobiliario y/o infraestructura.

Desde el ámbito del nivel inicial como inicio del trayecto escolar, se procura el desarrollo de acciones tendientes a minimizar o eliminar estas barreras, con el objetivo de garantizar una educación inclusiva para todos y todas.

Aproximación a la Realidad de la Educación Inclusiva en Jardines de Infantes de la Ciudad de Rocha

Para aproximarnos a la realidad de los jardines de Rocha con respecto a la temática, realizamos una encuesta al colectivo docente de los mismos. El objetivo de dicha encuesta era por una parte, conocer con qué información cuentan y por otra, recabar datos referidos a la realidad institucional.

Las encuestas se realizaron de manera anónima y presencial, procurando encuestar a los colectivos docentes de las instituciones en su totalidad; con el fin de obtener datos que sean representativos de la realidad de manera certera.

A partir de la muestra obtenida podemos mencionar que la mayoría del colectivo encuestado concibe a la discapacidad de acuerdo a la concepción de la Organización Mundial de la Salud : como un término que abarca las deficiencias, limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación; siendo un concepto que evoluciona y teniendo presente que el papel del entorno es condicionante.

Diferencian claramente entre los conceptos de inclusión educativa y educación inclusiva, haciendo hincapié en que el actual modelo de educación en el que se enmarca la temática es el denominado modelo inclusivo.

Con respecto a la normativa internacional y nacional que legitima a la temática, en su mayoría poseen el conocimiento certero.

Gracias a los datos recabados de la realidad institucional, podemos mencionar que ambas instituciones poseen en su población personas con discapacidad. En cambio, frente al cuestionamiento referido a las herramientas con las que cuentan para llevar a cabo una educación inclusiva, las respuestas son ambiguas. Si bien, hay quienes expresan no contar con las suficientes herramientas, hay quienes afirman poseerlas y son capaces de enunciarlas, mencionando entre ellas, varios cursos de capacitación.

En base al papel del currículo en la educación inclusiva, específicamente en lo que respecta al Diseño Universal para el Aprendizaje, la mayoría presenta conocimientos acerca del mismo, aplicándolo en su planificación docente, articulado con los resultados obtenidos del Inventario de Desarrollo Infantil.

Asimismo, en torno a la articulación entre teoría y práctica referida a la temática, la gran mayoría expresa que dicha articulación es la adecuada; reconocen además la importancia del rol docente como sujetos garantes y activos de cambio.

Consideraciones Finales

Los aspectos abordados a lo largo de este trabajo monográfico dan cuenta de una visión pedagógica desde el modelo educativo denominado inclusivo, citando normativa internacional y nacional que lo respalda, de la cual como profesionales de la educación, debemos ser defensores y garantes.

Es importante destacar la evolución del concepto de las personas con discapacidad, y en consecuencia la educación brindada a ellos, lo que hace necesario conocer del pasado para no cometer los mismos errores, para entender el presente y mediar por un futuro mejor.

Asimismo, debemos configurarnos en sujetos de cambio, confiar en nuestras aptitudes y capacitación, enmarcar nuestra profesión y práctica docente desde la ética y el convencimiento de que las diferentes capacidades y actitudes que poseen nuestros estudiantes, enriquecen al grupo y a la labor docente.

Es de vital importancia actuar acorde a las facultades de nuestro rol, con la responsabilidad necesaria para llevar a cabo un currículo flexible, que contemple a todos por igual desde el punto de inicio, sin necesidad de que exista una persona discapacitada en el aula, brindando una educación de calidad como merecen todos y cada uno de los niños.

Somos conscientes de que el entorno para todas las personas es condicionante, y en mayor grado en el tramo etario comprendido en el Nivel Inicial, por lo tanto es nuestra tarea garantizar se cumplan los derechos de todas las personas, y procurar un ambiente enriquecido, seguro, óptimo para el desarrollo de sus capacidades y competencias.

Como plantean diversos autores, es una tarea que entendemos no podemos emprender solos, sino que necesitamos del trabajo en colectivo, de instituciones que apoyen, de constante trabajo con la comunidad y por último, pero no menos importante, con cada una de las familias.

Es en el seno de la familia donde el niño comienza su desarrollo integral, es en la Primera Infancia y en el Nivel Inicial donde las necesidades educativas se reconocen por primera vez, es necesario entonces el trabajo conjunto, ese “contrato tácito” del que hablan diversos autores.

Analizando los datos recabados de la realidad de los Jardines de Infantes de la Ciudad de Rocha, podemos concluir que los docentes en ejercicio reconocen su papel fundamental en la educación inclusiva, la importancia de realizar una mirada crítica, reflexiva y meticulosa de la práctica docente, la necesidad imperante de otorgar a cada niño el valor que se merece, respetarlo, favorecer su autonomía, desarrollar sus potencialidades.

Reparan en la necesidad de herramientas para llevar a cabo la educación inclusiva, así como también reconocen el valor de la capacitación permanente y la actualización, ya que esta es una temática que evoluciona favorablemente cada vez más hacia el reconocimiento de los que algunas vez fueron vulnerados y excluidos.

En nuestra práctica pre-profesional realizada precisamente en los jardines mencionados, presenciamos personalmente acciones que apuntan a hacer efectiva la educación inclusiva, aunque en casos particulares estas acciones no fueran suficientes para considerar efectiva dicha inclusión.

Cabe destacar que las acciones llevadas a cabo dependían del grupo en cuestión, por ejemplo, en un grupo numeroso se dificulta la atención personalizada para cada uno y todos los niños; asimismo es de rescatar el buen uso de las herramientas, en este caso, recursos humanos, con las que se contaban en ese momento como son personal de la institución, compañeras estudiantes realizando la práctica pre-profesional, el resto del grupo respetando los tiempos de cada uno, entre otras.

Podemos mencionar otro ejemplo que va de la mano con lo expresado acerca de la importancia de la flexibilización del currículo, pensado para todos los niños y los distintos canales de aprendizaje; un niño con Trastorno del Espectro Autista, trabajando con el grupo en modalidad grupal, con información presentada través de la modalidad de imágenes.

Hemos podido observar otras situaciones similares, en las que fuimos espectadores y partícipes de avances en el desarrollo integral de estos niños, en el involucramiento de la familia con la actividad educativa y sobre todo del compromiso docente con la tarea que llevan a cabo diariamente..

Abordando la acertada importancia que se le ha otorgado a la temática en los últimos años, debemos destacar la misma en el ámbito de la acción de la Atención y Educación de la Primera Infancia, ya que este período según la neurociencia posee un fuerte impacto en la calidad de la vida posterior de las personas, por tratarse de una etapa muy significativa a nivel de desarrollo cerebral, en donde la alta plasticidad que posee el cerebro permite que las experiencias vividas lo modelen tanto en su estructura como funcionalidad.

Entendemos así mismo que sería pertinente y necesario avanzar aún más desde los derechos a los hechos, incluyendo en mayor grado la temática en la formación de los profesionales de la educación, el desarrollo de Marcos Curriculares flexibles en todo el trayecto escolar, así como también la provisión de recursos humanos de apoyo a la gestión del modelo inclusivo.

A modo de cierre y en forma personal asumimos la grata responsabilidad de desarrollarnos como docentes empáticos, respetuosos y comprometidos con nuestros alumnos, con sus familias y sobre todo con la profesión que decidimos llevar adelante.

Bibliografía y Webgrafía:

- Aguilar, G. (2004). Del exterminio a la Educación Inclusiva: Una visión desde la discapacidad. Educación Especial/Ministerio de Educación Pública. V Congreso educativo internacional: De la educación tradicional a la educación inclusiva. Universidad Interamericana.
- *Agenda 2030: así contribuye Envera a once Objetivos de Desarrollo Sostenible - Envera.* (2020). grupoenvera.com. Recuperado de: https://grupoenvera.org/sin-categoria/agenda-2030-asi-contribuye-envera-once-los-objetivos-desarrollo-sostenible/?gclid=Cj0KCQjwxdSHBhCdARIsAG6zhlX6Jiq5hxn__yIkNLzDWzssLtOMKSk_wJQ75Mdptao7rKOtX37ml2gaAiVlEALw_wcB#anchor.
- Alba Pastor, Carmen. (2019). *Diseño universal para el aprendizaje : un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad.* Participación educativa. Madrid, 2019. Recuperado de: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf>
- ANEP. (2020). *La educación inclusiva constituye una línea de política transversal.* Recuperado de: <https://www.anep.edu.uy/destacada-2y3/educaci-n-inclusiva-constituye-una-l-nea-pol-tica-transversal-anep-para-el-quinquenio>
- Aldeas Infantiles. (2016). *30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño* – Aldeas Infantiles SOS Uruguay. Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/derechos/por-sus-derechos/>

- Banco Mundial. (2004). Fondo de Inclusión Escolar: La experiencia de Uruguay. Recuperado de: <http://pdi.cnotinfor.pt/recursos/Fondo%20de%20Inclusion%20Escolar,%20Español.doc>.
- Booth, T; Ainscow, M (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. CSIE y Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva: Madrid.
- Brogna, P. & Manjarrez, D. (2016). *Diagnóstico: la atención a la discapacidad en Educación Superior desde la perspectiva de derechos humanos. El caso de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Ciudad de México, México. Recuperado de: <http://www.pudh.unam.mx/publicaciones/Diagnostico-Discapacidad-UNAM.pdf>
- Cruz, R. (2019). *A 25 Años de la Declaración de Salamanca y la Educación Inclusiva: Una Mirada desde su Complejidad*. SciELO. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782019000200075
- Cubero Liberio, B. (2011). *Importancia de la inclusión en niños y jóvenes con necesidades educativas especiales en la aplicación del curriculum en el colegio José Domingo de Santistevan de la ciudad de Guayaquil 2010-2011*. Provincia de Bolívar. Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.ueb.edu.ec/bitstream/123456789/298/3/Tesis.pdf>
- De García, P. S. (2006). *Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica*. CERMI.

- Educación Inclusiva. 2006. *Educación Inclusiva*. Recuperado de: <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php>
- Echeita, G. Ainscow, M. (2010). La Educación Inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. Recuperado de: https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCUMENTOS.
- Giroto, C. , Poker, R. & Omote, S. (2012). *As tecnologias nas práticas pedagógicas inclusivas*. São Paulo, Brasil. Recuperado de: https://www.marilia.unesp.br/Home/Publicacoes/as-tecnologias-nas-praticas_e-book.pdf
- González, A. F. (2011). *La escuela inclusiva: realidad intercultural* | *Revista Iberoamericana de Educación*. Revista Iberoamericana de Educación. Recuperado de: <https://rieoei.org/RIE/article/view/1617>
- Ley N°17.823. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 14 de septiembre de 2004.
- Ley N°18.437. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 16 de enero de 2009.
- Ley N°18.651. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 09 de marzo de 2010.
- M.E.C. (2020). *Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025*. Montevideo. Uruguay. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/noticias/Plan%20de%20Pol%C3%ADtica%20Educativa%20Nacional%202020-2025.pdf>

- Meresman, S (2013). *La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay*. La oportunidad de la inclusión. Uruguay. Ed: Mastergraf.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona, España.
- MultiMedia Team. (2011a). *Observación General n.º 9 (2006) del Comité de los Derechos del Niño: los Derechos de los niños con discapacidad (CRC/C/GC/9)*. - Fuentes Documentales. - Bienestar y protección Infantil. Copyright 2011–2021 por FAPMI Todos los derechos reservados. Recuperado de: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=17&subs=56&cod=843&page=>
- OMS. (2020). *Discapacidad y salud*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- ONU. (2008). *Conferencia internacional de educación*. Ginebra, Suiza. Recuperado de: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf
- Skliar, C. (2021). *pedagogías de las diferencias / Skliar, Carlos*. Novedades educativas.
- UDELAR. (2015). *¿Qué es el INDI? | Indi.psico.edu.uy*. Facultad de Psicología. <http://www.indi.psico.edu.uy/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-indi>
- UNESCO. (2004). *Temario Abierto sobre Educación Inclusiva: UNESCO*. Recuperado de:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=21505&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- UNESCO. (2007). *Primera infancia. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/archives/education/themes/leading-the-international-agenda/efareport/reports/2007-early-childhood/>
- Uruguay. Poder Legislativo (2010). Ley nº 18651. Protección integral de las personas con discapacidad (2010).
- User, S. (2020). *Síndrome de Down Inclusión caiga quien caiga - Síndrome de Down*. Fundación Iberoamericana Down 21. Recuperado de: <https://www.down21.org/revista-virtual/1779-revista-virtual-sindrome-de-down-2020/revista-virtual-septiembre-2020-n-232/3485-sindrome-de-down-inclusion-caiga-quien-caiga.html>
- Verdugo, M. A. (2003). La concepción de la discapacidad en los modelos sociales, En Mesa Redonda ¿Qué significa la discapacidad hoy?
- World Health Organization. (2012). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad Y de la Salud: Para La Infancia Y Adolescencia. Cif-Ia* (1.^a ed.). World Health Organization.

Anexo

ENCUESTA

Nivel a cargo:

Cargo que desempeña:

Marque la opción que considere correcta.

Conceptualizando a la discapacidad.

1. La Organización Mundial de la Salud define a la discapacidad como un término que abarca:

- las deficiencias
- limitaciones de la actividad
- restricciones de la participación
- todas son correctas

2. Siguiendo con lo expresado en el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, éste es un concepto que

- evoluciona
- involuciona

3. El papel del entorno para las personas con discapacidad es

- condicionante
- no condicionante

Inclusión Educativa y Educación Inclusiva

1. La inclusión educativa es:

- el proceso que pretende identificar y responder a la diversidad cubriendo las necesidades de todos los estudiantes

- es ubicar a personas con discapacidad en las escuelas comunes ya existentes sin cambiar el sistema con que se brinda la educación.

2. La educación inclusiva es:

- la respuesta de la educación frente a la diversidad de los estudiantes
- la aspiración a hacer efectivo para toda la población el derecho a una educación de calidad

Educación inclusiva de personas con discapacidad

1. Referente al modelo actual de educación de personas con discapacidad, actualmente nos encontramos en un modelo:

- Modelo de segregación
- Modelo de integración
- Modelo inclusivo
- Modelo asistencialista

2. Normativa internacional y nacional que la rigen:

- Declaración de los Derechos Humanos de 1948
- Convención de los Derechos del Niño de 1989.
- Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006
- Ley 18.651
- Ley 18.437
- Ley 18.447

Referido a la realidad institucional/áulica

1. En su grupo a cargo existen personas con discapacidad

- Si
- No

Indique tipo de discapacidad:

-
-
2. ¿Considera que tiene herramientas para llevar a cabo la educación inclusiva con dichas personas?

Si

No

3. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, especifique cuáles:

.....

.....

Diseño Universal de Aprendizaje

1. Es una serie de principios para la práctica en el aula y el desarrollo del currículo, diseñado desde el principio en forma universal, dándole a:
- los estudiantes con discapacidad igualdad de oportunidades para aprender
 - todos los estudiantes igualdad de oportunidades para aprender
2. Siguiendo con los principios del DUA a la hora de planificar, cuáles tiene en cuenta:
- Proporcionar múltiples formas de implicación
 - Proporcionar múltiples formas de acción y expresión
 - Proporcionar múltiples formas de representación
3. Siguiendo con las Pautas de los Principios, cuáles tiene en cuenta:
- Proporcionar opciones para captar el interés
 - Proporcionar múltiples medios físicos de acción
 - Proporcionar diferentes opciones para percibir la información
 - Proporcionar opciones para mantener el esfuerzo y la persistencia
 - Proporcionar opciones para la expresión y hacer fluida la comunicación
 - Proponer múltiples opciones para el lenguaje y los símbolos

- Proporcionar opciones para la autorregulación
 - Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas
 - Proporcionar opciones para la comprensión
4. Considera que se puede relacionar los resultados de INDI con la aplicación del DUA
- Si
 - No

Teoría y Práctica de Educación Inclusiva de personas con discapacidad.

1. Con respecto a la relación de la teoría y la práctica, considera
- la articulación entre la teoría y la práctica es la adecuada
 - la articulación es nula porque se carecen de herramientas
 - la articulación es la posible de acuerdo a las herramientas con las que se cuentan
2. Los docentes debemos configurarnos como:
- sujetos activos para llevar a cabo y facilitar dicha educación inclusiva
 - sujetos pasivos reproductores de la exclusión educativa